

## **PROPUESTA**

La presente modificación del Presupuesto tiene por objeto, de conformidad con el procedimiento que se establece en las Normas de Ejecución y Funcionamiento del Presupuesto vigente, vista la documentación que sirvió de base para la elaboración del presupuesto, tramitar las transferencias presupuestarias de crédito relacionadas en el Anexo I.

De acuerdo con lo anterior y en virtud de lo dispuesto en el Art. 11 y en el punto 3 apartados c) y d) del Art. 13 de las Normas de Ejecución y Funcionamiento del Presupuesto vigente, se eleva propuesta al Vicerrector de Economía y Empresa de la Universidad Miguel Hernández, para la aprobación, si lo estima oportuno, de la Modificación Presupuestaria N<sup>o</sup> 50T/14, cuyo contenido es el siguiente:

Aumento por importe total de 12.000,00 Euros, en las partidas presupuestarias:

CENTRO DE GASTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
20.LH0.005.AG/122.A._./22800	PROYECTO FISIOCOSTAL	2.000,00
58.NJ0.013.MO/422.A._./22880	MASTER UNIVERSITARIO EN COOPERACION AL DESARROLLO	10.000,00

La financiación se realiza con crédito transferido por el mismo importe total en las partidas presupuestarias que se relacionan en el anexo I adjunto.

**Elche, a 14 de abril de 2014**

**Juan José Bolufer Pascual**  
*Director Área*



**ASUNTO:** MODIFICACION DEL PRESUPUESTO POR TRANSFERENCIA DE CREDITOS Nº 50T/14

**SERVICIO DE INFORMACIÓN CONTABLE,  
GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTOS.**

**RESOLUCIÓN DEL EXCMO. SR.  
VICERRECTOR DE ECONOMÍA Y EMPRESA  
DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ**

**NÚMERO:** \_\_\_\_\_

El Excmo. Sr. Vicerrector de Economía y Empresa de la Universidad Miguel Hernández, con esta fecha adopta la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

La presente modificación del Presupuesto tiene por objeto, de conformidad con el procedimiento que se establece en las Normas de Ejecución y Funcionamiento del Presupuesto vigente, vista la documentación que sirvió de base para la elaboración del presupuesto, tramitar las transferencias presupuestarias de crédito relacionadas en el Anexo I.

De acuerdo con lo anterior y en virtud de lo dispuesto en el Art. 11 y en el punto 3 apartados c) y d) del Art. 13 de las Normas de Ejecución y Funcionamiento del Presupuesto vigente, y vista la propuesta del Director de Área, vengo en la Modificación Nº 50T/14, cuyo contenido es el siguiente:

Aumento por importe total de 12.000,00 Euros, en las partidas presupuestarias:

CENTRO DE GASTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
20.LH0.005.AG/122.A_./22800	PROYECTO FISIOCOSTAL	2.000,00
58.NJ0.013.MO/422.A_./22880	MASTER UNIVERSITARIO EN COOPERACION AL DESARROLLO	10.000,00

La financiación se realiza con crédito transferido por el mismo importe total en las partidas presupuestarias que se relacionan en el anexo I adjunto.

**Elche, a 14 de abril de 2014**

**Fernando Vidal Giménez  
Vicerrector de Económica y Empresa**